



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VISTOS:

El Informe N° D000162-2025-MIDIS/PNPDS-UA emitido por el jefe de la Unidad de Administración, el Informe N° D000014-2025-MIDIS/PNPDS-URH emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000193-2025-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”. Siendo transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto de Supremo N° 008-2017-MIDIS; modificándose su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO” (en adelante Programa Nacional CONTIGO);

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone en su artículo 7 que; “*mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley*”. Para su eficacia, dicha designación corresponde ser publicada en el diario oficial tal como se indica en el artículo 6 de la citada norma, la misma que surtirá efectos a partir del día de su publicación;

Que, mediante la Ley N.° 31419, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, estableciendo los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; estando su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 053-2022- PCM;

Que, conforme al artículo 2, numeral 2.1 del Decreto Supremo N.° 053- 2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS de fecha 06 de abril de 2020, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, en el cual se advierte que el cargo de Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración, es considerado de confianza, el mismo que se encuentra vacante a partir del 1 de abril de 2025;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000034-2025-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 31 de marzo de 2025, se designó temporalmente a partir del 1 de abril de 2025, a la servidora NATHALIE STEFANY OBREGON ORTIZ, en el puesto de Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, en adición a sus funciones de Especialista de Integración Contable y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Informe N° D000162-2025-MIDIS/PNPDS-UA, la Unidad de Administración, presenta la propuesta de evaluación del profesional como Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración;

Que, en virtud a las funciones delegadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000057-2025-MIDIS/PNPDS-DE, a través del Informe N° D000014-2025-MIDIS/PNPDS-URH la Coordinadora de Recursos Humanos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que el señor **WALTER TELLO RAMÍREZ** cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa CONTIGO vigente, así como con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 – Ley de idoneidad y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para la designación en el cargo de confianza de Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración;

Que, mediante Informe N° D000193-2025-MIDIS/PNPDS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión del acto resolutorio de designación;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y estando a las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° D000138-2025-MIDIS; con el visto de la Unidad de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación temporal de la señora NATHALIE STEFANY OBREGON ORTIZ en el cargo de confianza de Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, cargo que asumió en adición a sus funciones como Especialista de Integración Contable, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, al señor **WALTER TELLO RAMÍREZ** en el cargo de confianza de Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

Artículo 3.- Notificación

Disponer que la Coordinadora de Recursos Humanos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución al señor WALTER TELLO RAMÍREZ y la señora NATHALIE STEFANY OBREGON ORTIZ, así como se incluya la misma en sus respectivos legajos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Coordinadora de Recursos Humanos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen publique la presente resolución en la sede digital del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://www.gob.pe/contigo>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA